

EXÁMENES/TRIBUNAL COMPENSACION

EXÁMENES

Preguntas	Respuestas
¿De cuántas convocatorias en total dispongo por asignatura?	De 9, seis de ellas ordinarias y 3 extraordinarias.
¿De cuántas convocatorias por curso académico dispongo por asignatura?	De dos y que podrá presentarse dependiendo del semestre al que este asignado la asignatura:
	Asignaturas anuales: junio y septiembre + noviembre si reúne los requisitos
	Asignaturas primer semestre: febrero y septiembre + noviembre si reúne los requisitos
Agotadas las seis convocatorias agotadas de que dispongo por asignatura ¿debo solicitar las extraordinarias?	Asignaturas segundo semestre: junio y septiembre + noviembre si reúne los requisitos
	Si, las dos adicionales (7 y 8) en el centro .
¿Si no me presento a examen, cuenta en el computo total de las convocatorias de las que dispongo?	La de gracia (9) ante el/la Excmo/a Sr./Sra. Rector/a de la Universidad de Huelva y siempre que le reste como máximo para finalizar sus estudios el 10% del total de créditos de que consta el plan de estudios o una única asignatura que supere este porcentaje. Para este computo se excluyen los créditos correspondientes a TFG/TFM
Si he hecho uso de las dos convocatorias que dispongo en el curso académico y me conceden las adicionales o la de gracia puedo presentarme a examen.	No
Si deseo que me examine un tribunal ¿Qué debo hacer?	No
Si no estoy de acuerdo con la calificación obtenida en las actas provisionales ¿Qué puedo hacer?	Deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al decano/a del centro con diez días naturales de antelación a la fecha de celebración fijada para el examen
Puedo presentar recurso ante las decisiones de la Comisión de Docencia del departamento	Deberá presentar escrito razonado ante la comisión de docencia del departamento en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la revisión del examen.
¿Cómo saber si las calificaciones obtenidas son definitivas en mi expediente?	Si, recurso de alzada ante el/la Excmo/a Sr./Sra. Rector/a de la Universidad de Huelva, en los plazos y formas que establece la legislación vigente, cuya resolución agota la vía administrativa
Si he consultado en el portal telemático del alumno y la calificación que aparece como definitiva no es la correcta ¿que debo hacer?	Deberá consultarlo en el portal de alumno y comprobar que se refleja como definitiva
¿Quiénes pueden solicitar la convocatoria de noviembre?	Deberás ponerte en contacto con el profesor para que proceda a realizar la correspondiente diligencia del acta y proceder a su modificación
	Aquellos alumnos que les falte como máximo para finalizar los estudios el 10% de los créditos totales, excluidos de dicho computo el TFG/TFM. Así mismo, que se hubiesen matriculado de dicha asignatura en cursos anteriores y que estén matriculado en el curso académico activo de la/s asignaturas o TFG/TFM para poder concurrir a esta convocatoria.

Si es una única asignatura que me resta para finalizar mis estudios y supera el 10% ¿tengo derecho a esta convocatoria?	Si
¿Cuándo y cómo se solicita?	- El plazo de presentación de solicitudes, alegaciones y publicación de listados, se publicarán en el tablón de anuncio de la Facultad y en la página web dentro del apartado "plazos importantes activos". - Se pueden presentar en ventanilla previa cita en citanet, por correo postal o por correo electrónico, adjuntando a la solicitud cumplimentada copia del DNI, si se solicita por correo o email.
¿Como se sabe si estoy admitido o excluido?	Los listados provisionales y definitivos de admitidos y excluidos se publicarán en la página web del centro en el apartado "Noticias" y en el tablón de anuncio de la Facultad.
¿En caso de no superar dicho examen, computa convocatoria?	Esta convocatoria no será computable sobre el total de las dos convocatorias anuales ni limitará el derecho al ejercicio de ninguna de ellas., Asimismo, tampoco será computable a efectos de permanencia en la titulación.
¿En caso de superar el examen, existe derecho a devolución de tasas académicas? ¿Y cuánto?	Si. Previa solicitud de devolución, el derecho de devolución prescribe al finalizar el curso académico (30 de septiembre). Si se ha superado una asignatura del primer cuatrimestre, devolución del 20%. Si se ha superado una asignatura del segundo cuatrimestre, devolución del 70% Si se ha superado una asignatura de carácter anual, devolución del 50%
Si deseo que me examine un tribunal ¿Qué debo hacer?	Deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al decano/a del centro con diez días naturales de antelación a la fecha de celebración fijada para el examen
Si no estoy de acuerdo con la calificación obtenida en las actas provisionales ¿Qué puedo hacer?	Deberá presentar escrito razonado ante la comisión de docencia del departamento en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la revisión del examen.
Puedo presentar recurso ante las decisiones del tribunal cualificado	Si, recurso de alzada ante el/la Excmo/a Sr./Sra. Rector/a de la Universidad de Huelva, en los plazos y formas que establece la legislación vigente, cuya resolución agota la vía administrativa
TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN	
Preguntas	Respuestas
¿Qué objetividad tiene el Tribunal de Compensación?	El Tribunal de Compensación tiene como objetivo enjuiciar la aptitud global del alumno para recibir el Título cuando haya agotado los procedimientos ordinarios de superación de las asignaturas de su titulación.
¿Quiénes pueden solicitar un tribunal de compensación?	Aquellos alumnos de la UHU que les reste una única asignatura para finalizar los estudios de su Titulación.
¿Qué requisitos tienen que cumplirse?	Que hayan agotado todas las convocatorias de que se dispone, es decir, 6 convocatorias, y renuncie a las posibles convocatorias de gracias reguladas por la Normativa de Evaluación de la UHU. Que al menos el 50% de los créditos se hayan superado en la Universidad de Huelva.
¿Para el Prácticum o TFG, se puede solicitar el Tribunal de Compensación?	No.

Si mi plan de estudios esta extinguido puedo solicitarlo	No, solamente si estuviese en proceso de extinción.
¿Cuándo y cómo se puede solicitar?	En el plazo de 15 días hábiles que fije la dirección del Centro tras la celebración de los exámenes de febrero, junio y septiembre, una vez cerradas todas las actas de la correspondiente convocatoria, en una instancia dirigida al Decano/a del Centro. Este plazo se publicará en la web de la facultad y tablón de anuncios.
En caso de no superar el Tribunal de compensación, ¿Puedo continuar mis estudios en la UHU?	No, sólo podrá solicitar la admisión en otra titulación oficial de la UHU.
¿Cuántas veces se puede solicitar?	Solo una vez para la asignatura no superada.
¿Cómo se refleja la calificación en el expediente?	Con un aprobado por compensación, (5,00)